



PRUEBAS DE ACCESO A CICLOS FORMATIVOS DE GRADO SUPERIOR
Convocatoria de 27 de junio (ORDEN EDU/428/2011, de 7 de abril, B.O.C. y L. 15 de abril)
PARTE ESPECÍFICA. OPCIÓN: OP1

DATOS DEL ASPIRANTE	CALIFICACIÓN
APELLIDOS: NOMBRE: DNI: CENTRO EDUCATIVO:	

FAMILIAS PROFESIONALES		MATERIAS DE BACHILLERATO
LEY ORGÁNICA 1/1990, de 3 de octubre	LEY ORGÁNICA 2/2006, de 3 de mayo	
<ul style="list-style-type: none">• ADMINISTRACIÓN• COMERCIO Y MARKETING• HOSTELERÍA Y TURISMO• COMUNICACIÓN, IMAGEN Y SONIDO (Sólo el ciclo de "Producción de Audiovisuales, Radio y Espectáculos")• SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	<ul style="list-style-type: none">• HOSTELERÍA Y TURISMO• SERVICIOS SOCIOCULTURALES Y A LA COMUNIDAD	<input type="checkbox"/> ECONOMÍA DE LA EMPRESA <input type="checkbox"/> GEOGRAFÍA <input type="checkbox"/> HISTORIA DEL ARTE

INSTRUCCIONES GENERALES
<ul style="list-style-type: none">➤ A las 16:00 horas el aspirante realizará los ejercicios de las dos materias elegidas, de las tres propuestas, para esta opción.➤ La duración máxima de cada ejercicio de esta parte será de dos horas.<ul style="list-style-type: none">▪ Mantenga su D.N.I. en lugar visible durante la realización del ejercicio.▪ Marcar con una "X" las materias de bachillerato elegidas en la solicitud de inscripción.▪ Entregue esta hoja al finalizar esta parte específica de la prueba de acceso.▪ Lea detenidamente los textos, cuestiones o enunciados. Realice primero aquellos ejercicios que tenga seguridad en su resolución.▪ Puede utilizar calculadora pero no puede usar equipos programables.▪ Cuide la presentación y escriba la solución o el proceso de forma ordenada.▪ Una vez acabada la prueba, revísela meticulosamente antes de entregarla.

CRITERIOS PARA OBTENER LA CALIFICACIÓN DE LA PARTE ESPECÍFICA
<ul style="list-style-type: none">➤ Los ejercicios que constituyen la parte específica se calificarán numéricamente entre 0 y 10 puntos, sin decimales, teniendo en cuenta los criterios de evaluación y calificación que se determinen para cada ejercicio.➤ La calificación de la parte específica de la prueba se obtendrá calculando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones de los ejercicios que la componen.➤ Cuando la calificación obtenida en la parte específica de la prueba sea igual o superior a 5 puntos, se considerará superada.➤ La nota final de la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior se calculará siempre que se haya obtenido en cada una de las partes, al menos, 4 puntos, y se obtendrá hallando la media aritmética, expresada con dos decimales, de las calificaciones obtenidas en la parte común y en la parte específica de la prueba. Se considerará superada la prueba de acceso a ciclos formativos de grado superior cuando la nota final sea igual o mayor que 5 puntos.